La imparcialidad judicial es una garantía de todos los colombianos

El Consejo de Generales de la Reserva del Ejército Nacional informa a la opinión pública que solicitó al Órgano de Gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz evaluar la eventual configuración de un impedimento de la magistrada Catalina Díaz Gómez frente a procesos activos del Macrocaso 03 que involucran a integrantes de la Fuerza Pública.

La petición se fundamenta en declaraciones públicas de la magistrada sobre la Justicia Penal Militar que, a juicio del CGREN, ameritan una evaluación institucional sobre las garantías de imparcialidad en dichos procesos. Corresponde a la autoridad competente determinar si existe una causal de impedimento y adoptar las medidas pertinentes.

La solicitud también fue puesta en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, pidiendo su seguimiento e intervención en el marco de sus competencias constitucionales. El CGREN solicita que el Ministerio Público ejerza su función de vigilancia del debido proceso, protección de los derechos fundamentales y defensa del orden jurídico, y vele por que esta petición reciba un trámite oportuno y una respuesta de fondo.

Los integrantes de la Fuerza Pública que comparecen ante la justicia conservan sus derechos a la presunción de inocencia, a la defensa y a ser juzgados por autoridades independientes e imparciales. El esclarecimiento de la verdad y los derechos de las víctimas deben avanzar con pleno respeto de estas garantías.

La legitimidad de la justicia exige que cada responsabilidad se determine con pruebas y que ninguna persona sea juzgada desde el prejuicio.

Consejo de Generales de la Reserva del Ejército Nacional — CGREN

Bogotá D. C., 23 de octubre de 2026.